

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2346 /

CONCÓN, 20 SEP 2017

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRAMIENTO O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
ROBERTO NAVARRO GONZALEZ	10	TITULAR	1676	04.09.15	01.09.15	1

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de OCTUBRE de 2017 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 001 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal Planta .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSOS HUMANOS

- INTERESADO